ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil catorce siendo las 13:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones,, los miembros del comité de evaluación para la evaluación de la Contratación Directa N° 08/2014 para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES AL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE N.3 (BARRIO NAZARET) DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA**
con ID Nº **280.634** del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-
El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de invitación.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:
   - **OFERENTE RUFINO ROMERO**
   - **OFERENTE LOURDES LILIANA VERA**
   - **OFERENTE SILVIO LLANEZ ESTIGARRIBIA**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha 16 de setiembre de 2014, a las 10:15 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Sustanciales**

EMPRESA	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC	
	CUMPLE		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
RUFINO ROMERO	X		X		N/A		X		X	
LOURDES LILIANA VERA		X	X		N/A		X		X	
SILVIO LLANEZ ESTIGARRIBIA	X		X		N/A		X		X	

Las ofertas del cuadro que antecede serán analizadas de menor a mayor según cotización y a continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma por ser la firma **OFERENTE RUFINO ROMERO** presenta la oferta más baja

2. **Capacidad Legal**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la oferta mas baja la propuesta el **OFERENTE RUFINO ROMERO,** por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos dentro de la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Noelia Santacruz Figueredo

OFERENTE	RUFINO ROMERO
1. *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*	**Cumple**
2.- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*	**Cumple**

3. **Capacidad Financiera**

OFERENTE	RUFINO ROMERO
Facturación *promedio anual Superior al monto del contrato en promedio de los últimos dos años (2012 y 2013)*	Cumple

4. **Capacidad Técnica.**

OFERENTE	RUFINO ROMERO
a) El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar, además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de la obra como ser uso de agua, de energía eléctrica u otros.	Cumple
b) Contar con los equipos necesarios para construcción de empedrado, (propios o alquilados)	Cumple
c) Contar con Experiencia de por lo menos una obra similar.	*Cumple*

5.- Otros requerimientos.

OFERENTE	*RUFINO ROMERO*
DD JJ del Menor	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Declaración jurada donde conste que ser cumplirá contando por lo menos con el (70%) setenta por ciento de la mano de Obra.	*Cumple*
Declaración jurada donde se aplicara el Margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art. 2º que dice: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de Carácter Nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen Nacional, así como el Art. 2 inc. "c".	*Cumple*
La oferta cumple con las especificaciones técnicas	*Cumple*

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación a favor del oferente RUFINO ROMERO CON C.I.N. 1.681.734** mediante Resolución de la máxima autoridad, **conforme a la disponibilidad presupuestaria**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INTENDENCIA MUNICIPAL * EMBOSCADA *

Noelia Santacruz Figueredo
Comité de Evaluación

Mercedes Caballero Morales